

MARTES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2021-9287 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2022.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2021.

- 1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.
- 2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- 3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.
- 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Instalaciones Análogas.
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Municipales de Inspección relacionados con la Medición y Control de Ruidos y Vibraciones.
- 7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Relacionados con los Animales de Compañía.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 9 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2021/9287](#)